



DECRETO N° 994.

CHIGUAYANTE, 14 AGO 2020

VISTOS : El Acuerdo N° 99-22-2020 de fecha 05 de agosto de 2020, de Sesión Ordinaria de la misma fecha, el Presupuesto Municipal año 2020 aprobado y autorizado según el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24/12/2019; la necesidad de realizar ajustes al presupuesto municipal vigente de acuerdo a requerimientos y disponibilidades actuales; así como el uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Apruébese la Modificación Presupuestaria N°10 y modifíquese el presupuesto municipal del año 2020, de la siguiente forma:

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBA.	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
15				SALDO INICIAL DE CAJA	2.000.000	0
				TOTAL DE AUMENTO (DISMINUCIÓN)	2.000.000	0

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBA.	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22.700.000	0
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.600.000	
		001		Para Vehículos	3.600.000	
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	800.000	
		002		Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	800.000	
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	15.000.000	
		001		Servicios de Publicidad	15.000.000	
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.300.000	
		005		Derechos y Tasas	3.300.000	
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.000.000	0
	03			VEHÍCULOS	5.000.000	



DECRETO N° 994.  
CHIGUAYANTE,

31				INICIATIVAS DE INVERSION	15.000.000	33.700.000
	02			PROYECTOS	15.000.000	33.700.000
		004		Obras Civiles	15.000.000	33.700.000
			396	Reposición y Mejoramiento Aceras Santa Elena Sur		33.700.000
			413	Cierre Perimetral Dependencias Municipales	15.000.000	
35				SALDO FINAL DE CAJA	0	7.000.000
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	42.700.000	40.700.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

HSG/jpg  
Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**



*Segura*

CHIGUAYANTE, agosto 05 de 2020

ACUERDO N° 99 - 22 - 2020

MAT.: Modificación Presupuestaria Municipal N° 10/2020.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de Agosto de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 10/2020, en los ítems que a continuación se indican:

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
15				SALDO INICIAL DE CAJA	2.000.000	0
				TOTAL DE AUMENTO (DISMINUCIÓN)	2.000.000	0
GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22.700.000	0
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.600.000	
		001		Para Vehículos	3.600.000	
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	800.000	
		002		Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	800.000	
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	15.000.000	
		001		Servicios de Publicidad	15.000.000	
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	3.300.000	
		005		Derechos y Tasas	3.300.000	
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.000.000	0
	03			VEHÍCULOS	5.000.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	15.000.000	33.700.000
	02			PROYECTOS	15.000.000	33.700.000
		004		Obras Civiles	15.000.000	33.700.000
		396		Reposición y Mejoramiento Aceras Santa Elena Sur		33.700.000
		413		Cierre Perimetral Dependencias Municipales	15.000.000	
35				SALDO FINAL DE CAJA	0	7.000.000
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	42.700.000	40.700.000



CHIGUAYANTE, agosto 05 de 2020  
ACUERDO N° 99 - 22 - 2020  
MAT.: Modificación Presupuestaria Municipal N° 10/2020.

2.- Encomendar a la Secretaría Comunal de Planificación la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán y Sr. Manuel Álvarez Silva; con la abstención del Concejales Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y con el voto de rechazo de la Concejales Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
Cúmplase:  
**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv